

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
RATIFICACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE: TCV02/24

OBJETO:

Definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

07 // 08-08-2024, 9 horas. Aplicación TEAMS.

ASISTENTES

composición de la Mesa conforme a la resolución de órgano de contratación publicada en el perfil del contratante:

PRESIDENTE SUPLENTE.

Francisco Juan Martínez, director CDT Benidorm.

VOCALES:

VOCAL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO SUPLENTE.

Ana Espinós Rodríguez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de asesoramiento económico.

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO SUPLENTE.

Javier Sanfélix Ballester, Técnico Jurídico del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico.

VOCAL 3 SUPLENTE.

Lourdes Sánchez López, Técnico del Servicio de Planificación y Estrategia Turística.

SECRETARIA TITULAR (con voz, pero sin voto).

Ana Vallés Trescolí, jefa del Servicio Jurídico y de Contratación.

Se comprueba que se halla válidamente constituida la Mesa.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Examen de la documentación presentada por WE ARE MARKETING, S.L., propuesta como adjudicataria en el LOTE 1-ESTRATEGIA GENERAL DE MARKETING ONLINE.
- 2.- Examen de la documentación presentada por ENASIA GESTIÓN, S.L., propuesta como adjudicataria en el LOTE 2-ESTRATEGIA DE MARKETING EN EL MERCADO CHINO.
- 3.- Ratificación de la propuesta de adjudicación.

SE EXPONE:

1.- Acto de examen de la documentación presentada por WE ARE MARKETING, S.L., propuesta como adjudicataria en el LOTE 1-ESTRATEGIA GENERAL DE MARKETING ONLINE.

En su anterior sesión de 10 de julio de 2024, la Mesa de Contratación adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la mercantil WE ARE MARKETING, S.L. del contrato para la “Definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional, Lote 1-Estrategia general de marketing online”.

Igualmente, acordó requerir la documentación reseñada en la cláusula 27 del PCAP, en relación con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Requerida la mercantil propuesta, ésta ha presentado dentro del plazo concedido la documentación interesada.

Estudiado el informe del Servicio de Marketing Online y Publicidad que concluye que se consideran cumplidas las condiciones de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, y examinada el resto de documentación por la mesa, se comprueba que toda dicha documentación es acorde a lo requerido, salvo la garantía depositada, ya que, por parte de la mesa de contratación se advierte que la garantía definitiva constituida no corresponde a lo establecido en el apartado P) del Anexo I al PCAP, que establece que es el 5% del precio máximo fijado, esto es 127.758,78€, mientras que el requerimiento cursado a la empresa ha sido por el 5% de la suma de su oferta para los criterios B1, B2, B3, B5 y el presupuesto máximo de licitación para la estrategia de comunicación y sus servicios auxiliares, esto es 114.369,97€.

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda requerir de nuevo a WE ARE MARKETING, S.L., para que constituya garantía complementaria por importe de 13.388,81€. Requerimiento que se efectúa el mismo 07/08/2024 y que es atendido por la mercantil con fecha 08/08/2024, con la presentación de la carta de pago de la garantía complementaria depositada en metálico en la Agència Tributària Valenciana, Delegación de Valencia.

Se ha obtenido de oficio, previa autorización del licitador, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en el que constan los datos de la entidad, domicilio social, la ausencia de prohibiciones para contratar, el órgano de administración y el objeto social. Asimismo, consta acreditado estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Acto de examen de la documentación presentada por ENASIA GESTIÓN, S.L., propuesta como adjudicataria en el LOTE 2-ESTRATEGIA DE MARKETING EN EL MERCADO CHINO.

En su anterior sesión de 10 de julio de 2024, la Mesa de Contratación adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la mercantil ENASIA GESTIÓN, S.L. del contrato para la “Definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional, Lote 2-Estrategia de marketing en el mercado chino”.

Igualmente, acordó requerir la documentación reseñada en la cláusula 27 del PCAP, en relación con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Requerida la mercantil propuesta, ésta ha presentado dentro del plazo concedido la documentación interesada.

Estudiado el informe del Servicio de Marketing Online y Publicidad que concluye que se consideran cumplidas las condiciones de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, y examinada el resto de documentación por la mesa, se comprueba que toda dicha documentación es acorde a lo requerido.

Se ha obtenido de oficio, previa autorización del licitador, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en el que constan los datos de la entidad, domicilio social, la ausencia de prohibiciones para contratar, el órgano de administración y el objeto social.

El licitador presenta un escrito de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Por parte del vocal jurídico se da lectura a la resolución 359/2023 del TACRC de la Comunidad de Madrid, en la que se establece la no exigencia de inscripción como empresa cuando no se tiene intención de contratar trabajadores por cuenta ajena, determinando la mesa de contratación la cumplimentación del requisito exigido.

3.- Acto de ratificación de las propuestas de adjudicación.

Tras haber aportado la documentación exigida de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa con derecho a voto, se acuerda ratificar las propuestas de adjudicación formuladas en fecha 10 de julio de 2024 a favor de las siguientes mercantiles:

WE ARE MARKETING, S.L.---- LOTE 1-ESTRATEGIA GENERAL DE MARKETING ONLINE.

ENASIA GESTIÓN, S.L.---- LOTE 2-ESTRATEGIA DE MARKETING EN EL MERCADO CHINO.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.